

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

Ministerio de Educación
Nacional

SUBSECRETARÍA

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Fundación instituída en Palencia denominada «En favor del Seminario Conciliar de San José». (B. Q. del E. número 28 28 Enero).

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituída en Palencia por un desconocido denominada «En favor del Seminario Conciliar de San José»,

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 23 de Enero de 1946.—El Jefe de la Sección, Oficial Mayor del Ministerio, *Eduardo Torralba*.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 24

Con el fin de evitarles molestias e inútiles desplazamientos, hago saber a los señores Alcaldes de la provincia, que antes de emprender viaje a esta Capital para entrevistarse con mi Autoridad, deberán solicitar con la debida antelación día y hora para hacerlo, acompañando a la petición un índice de asuntos a tratar. No afecta esta medida a mi despacho bimensual en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Palencia 28 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

266 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 25

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Torquemada, me participa que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de Villalón de Campos (Valladolid), Román Sánchez Alonso, manifestando que el día 25 del actual y cuando conducía un carro de su propiedad por la carretera de Santander a Madrid, se le extravió una yegua que llevaba atada en la parte trasera de dicho carro, marchando en dirección a Villamediana, sus señas son: pelo rojo, algo menos de la cuerda, de tres para cuatro años, herrada de las cuatro extremidades, aparejada con almohada, un pellejo de oveja, una saca de dormir y una capa, con cabezada, en una de las patas tiene pelo blanco en los nudillos, sin poder precisar que pata es.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial*, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, se lo comuniquen a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de Torquemada y Villamediana, para que éstos lo hagan a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 28 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

257 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 26

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, que a continuación se relacionan, que no han remitido, dentro del plazo legal señalado, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 38, el censo de ganado, carruajes y vehículos de tracción mecánica y animal, correspondientes al período de 1945-46, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, que deberán cumplimentar el servicio con la máxima urgencia; quedando conminados con la imposición de un severo correctivo para los que así no lo verifiquen.

Palencia 28 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

229 *Francisco Angel Abella Martín*

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Astudillo: Astudillo, Piña de Campos, Ribas de Campos, Torquemada, Valbuena de Pisuerga y Valdeolmillos.

Partido de Baltanás: Castrillo de don Juan, Hérmedes de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Soto de Cerrato y Villaconancio.

Partido de Carrión de los Condes: Bahillo, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Lagartos, Moratinos, Población de Arroyo, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Torre de los Molinos y Valde-Ucieza.

Partido de Cervera de Pisuerga: Aguilar de Campoo, Barrio de San Pedro, Barruelo de Santullán, Castrejón de la Peña, Celada de Robledo, Cenera de Zalima, Cervera de Pisuerga, Olmos de Ojeda, Perazancas de Ojeda, Quintanaluengos, Respenda de la Peña, Santibáñez de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, San Salvador de Cantamuda, Triollo, Valle de Santullán, Vega de Bur, Vergaño y Redondo.

Partido de Frechilla: Añoza, Autillo de Campos, Boada de Campos, Cisneros, Frechilla, Meneses de Campos, Pozo de Urama, Villacider y Villanueva del Rebollar.

Partido de Palencia: Ampudia de Campos, Autillo del Pino, Magaz, Monzón de Campos, Pedraza de Campos, Revilla de Campos y Torremormojón.

Partido de Saldaña: Báscones de Ojeda, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Congosto de Valdavia, Fresno del Río, Gozón de Ucieza, Mantinos, Olmos de Pisuerga, Pedrosa de la Vega, Pino del Río, Renedo de la Vega, Revilla de Collazos, Saldaña, La Serna, Villalba de Guardo, Villamoronta y Villanueva de Abajo.

CIRCULAR Núm. 27

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Rebanal de las Llantas, para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, y

previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41 al 44 inclusive, de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación, y con la intervención de la Guardia Civil, pueda emplearse en aquel término municipal estricta, con el fin de exterminar los lobos y raposos que están causando grandes daños en la ganadería de aquel pueblo.

Palencia 28 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

231 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 28

Cumpliendo órdenes emanadas de la Dirección General de Seguridad, se hace saber que las tarjetas de identidad provisional que expide la Guardia Civil en determinadas zonas de la provincia, no exceptúa a sus poseedores de proveerse de «salvoconducto ordinario» ya que la tarjeta de referencia únicamente tiene fines de identificación y el salvoconducto de control de movimiento y actividades de los ciudadanos.

Palencia 27 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

228 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 29

Por la presente se hace público, para general conocimiento, y a los efectos de la R. O. de 8 de Marzo de 1921, que el día 23 de los corrientes han sido juramentados por el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid, don Juan Cartón Alvarez y don Saturnino Domínguez Pastor, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida legalmente en Medina de Rioseco de aquella provincia, e inscrita también en esta de mi mando.

Palencia 28 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

230 *Francisco Angel Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de tripas y despojos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Circular número 546 de la Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes, de fecha 2 de Enero del corriente año, esta Delegación Provincial a propuesta del Sindicato Provincial de Ganadería, ha acordado la aplicación de los siguientes precios que serán abonados por las secciones correspondientes de Despojeros o Triperos, encargados de su adquisición.

DESPOJOS

Kilo canal, 1'50 pesetas.

TRIPAS

Cordilla de vacuno, 18'00 pesetas.

Cordilla de ternera, 10'00 pesetas.

Tripa roscal, 1'75 pesetas.

Por lo que se refiere a la cordilla de lanar, tanto mayor como menor, le será fijado el precio que corresponda en la época normal de matanza de dichas reses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

233 Francisco Angel Abella Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1945.

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor señor Prieto Sáez, y el Secretario accidental que suscribe.

Seminario de Comillas. — Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito del Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, interesándose consigne en los Presupuestos provinciales para el ejercicio próximo, alguna cantidad como subvención para ayuda de los gastos de los seminaristas pobres de esta provincia, que cursan estudios de dicho Seminario.

Patronato Nacional Antituberculoso. — Que pase a la Comisión de Presupuestos, la comunicación del señor Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, interesando que por esta Corporación se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio, lo preceptuado por las disposiciones vigentes, sobre aportación de las Corporaciones provinciales, para sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculoso.

Hermanas de la Caridad del Hospital Provincial. — Acceder a la solicitud de la Superiora de la Comunidad del Hospital, solicitando seguir en la misma situación en que se hallan dichas religiosas en la actualidad, por lo que respecta a su alimentación, rectificando en este sentido el acuerdo de la sesión anterior relativo a este asunto.

Celador Beneficencia. — Quedar enterada de haber presentado la renuncia del cargo, el Celador interino de chicos, Carlos Cantera Ma-

rín, y facultar a la Dirección para que nombre otro, también con carácter interino, hasta que se provea la plaza en propiedad.

Excedencia Practicante. — Suspender el expediente administrativo que se acordó instruir al Practicante del Hospital, don José Crespo García, concediéndole la excedencia voluntaria que solicita, en los términos del vigente Reglamento de empleados provinciales; declarar vacante la plaza de Practicante, previa corrida de escalas, autorizando a la Dirección para que nombre un temporero, si las necesidades del servicio lo requieren, hasta tanto se provea la plaza en propiedad.

Anticipo pagas. — Conceder anticipos de una mensualidad de su haber a dos funcionarios.

Mancomunidad de Diputaciones. — Facultar a la Presidencia para que resuelva sobre su asistencia o no a la reunión del Pleno de dicha Mancomunidad, con objeto de examinar la nueva Ley de Bases de Administración Local.

Agradecimiento del Excmo. Señor Gobernador. — Quedar agradecida a la atenta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la que expresa su reconocimiento por el voto de gracias que la Gestora acordó concederle en sesión de 10 del actual, por su donativo al Hospital Provincial, de una centrifuga y autoclave.

Ingresos en Beneficencia. — Acceder al ingreso del vecino de Valdespina, Emilio Martínez Martín, y de la vecina de esta ciudad, Felipa García García.

Que sea reconocido en el Hospital Provincial, el vecino de Paredes de Nava, Esteban Paniagua Vergara, antes de acceder al ingreso de su hija, María Jesús, en la Beneficencia.

Manicomio. — Quedar enterada del ingreso de los enfermos Ambrosio Heras Martín y Ciria Domingo Ramos y Amando Prieto Bregón.

Colegio de Sordomudos. — Desestimar la petición de concesión de una beca, para estudios en el Colegio de Sordomudos de Madrid, que hace para su hijo el vecino de Venta de Baños, Andrés García Pérez.

Sanatorio Radioterápico de San Sebastián. — Acceder al ingreso en dicho Centro, del enfermo Bautista Rubio Moral, de Villabermudo.

Plan adicional Obras de Paro. — Quedar enterada de la comunicación del señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, aprobando la relación adicional de obras, con cargo al Presupuesto extraordinario del Paro, que importa 7.590.000 pesetas, interesando al propio tiempo que antes de iniciarse la construcción de los caminos incluidos en dicha relación, se ponga en conocimiento de la Jefatura de Obras

Públicas el crédito de que se dispone y certificación de la Delegación del Trabajo, del número de obreros que existen en paro, en los pueblos a que afectan los caminos. Que se dé traslado de la referida comunicación a la Dirección de Vías y Obras Provinciales, para su conocimiento y cumplimiento, y a Intervención a efectos de contabilidad.

Provisión de plazas vacantes. — Que por el Negociado de Personal se proceda a la redacción de las bases para el concurso de provisión de las plazas de Ingeniero y Ayudante de la Sección de Vías y Obras, y que se anuncien igualmente todas las vacantes existentes en el personal de la Diputación según las nuevas plantillas aprobadas por la Gestora en 30 de Octubre último, así como las de Auxiliares del Servicio de Contribuciones, y que se remitan las plantillas a la Dirección General de Administración Local, para su conocimiento superior.

Liquidación de caminos vecinales. — Aprobar las liquidaciones de las obras de construcción de los caminos vecinales de San Cristóbal de Boedo, a la carretera de Hijosa a Sotobañado; de Barcenilla a Quintanaluengos y de Estalaya a la C 627, y que el saldo de 7.989'52 pesetas, que resulta de la primera se libre al Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo; el saldo de pesetas 6.857'35, a la Junta Vecinal de Barcenilla y el de 1.678'34 pesetas al Ayuntamiento de Celada de Robledo.

Sexta relación de obras. — Quedar enterada de la sexta relación de destajos para obras del paro obrero, por un importe de pesetas 554.607'44, en 25 contratos.

Peticiones de construcción y reparación de caminos. — Trasladar a la Jefatura de Obras Públicas la petición de construcción de caminos, que hacen los Ayuntamientos de Ribas de Campos, Villada y Renedo de Valdavia, recabando la necesaria autorización para iniciar los trabajos, siempre que llegue a demostrarse debidamente la existencia de paro obrero.

Concurso de destajos. — Anunciar concurso de destajos para ejecución de las obras de varios caminos vecinales, para el día 1.º de Diciembre próximo, a las trece horas, nombrándose al Gestor señor Ramírez, para presidir la Mesa, y al Oficial señor Conesa para que actúe de Secretario.

Seguro de accidentes. — Librar al señor Depositario la cantidad de 573'16 ptas., para pago en la Caja de Previsión, de los recibos del seguro de accidentes del trabajo, del personal del Hospital, Beneficencia, Albañiles y Peones de carreteras y caminos, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Cuentas. — Aprobar la relación general número 27, importante pesetas 68.215'77.

Nóminas personal eventual del Hospital. — Aprobar la nómina correspondiente al período comprendido entre el 1.º de Octubre al 11 de Noviembre, que importa en total 9.354'35 ptas.

Reclamaciones Ordenanza. — Aprobar la propuesta de Intervención en relación con las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos de Lantadilla, Respenda de la Peña, Santibáñez de la Peña, Villadiezma, y Villaprovedo, contra las liquidaciones practicadas por el Negociado de Impuestos de esta Corporación, por aplicación de la Ordenanza que regula la exacción de los derechos por asistencia y estancias en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Personal temporero de la Imprenta Provincial. — Nombrar con el carácter de obreros temporeros, y mientras duren los trabajos de la formación del Censo Electoral, a los señores don Teófilo Hernán González, D. Miguel Merino Abad y don Ramón García Alonso, satisfaciéndoles los jornales semanalmente y con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Cuenta del Portero mayor. — Aprobar la de 300 ptas., que le fueron libradas para gastos menores del Palacio, y socorros a transeuntes y que se le libre otras 300 con el carácter de «a justificar».

Fianza de los Recaudadores. — Autorizar al Depositario para que vuelvan a la Sucursal del Banco de España, todos aquellos valores que se hallen al corriente en el cobro de sus intereses, excepto los de la deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de Noviembre de 1942; 15 de Mayo de igual año y 22 de Enero de 1944, por haber realizado dicha Sucursal el canje de dichos valores, y que si alguno o varios de los depósitos constituidos por los Recaudadores en la Caja Provincial, lo integrasen, bien total o parcialmente, algunas de las clases de valores anteriormente indicados, ha de hacerse el canje a través de la Delegación de Hacienda en esta provincia, para que puedan ser depositados posteriormente en el Banco de España.

Cuenta de material. — Aprobar dos de material de oficina de la Sección de Vías y Obras por 850 y 296'40 ptas. respectivamente.

Estancias. — Aprobar las normas dadas a los Ayuntamientos de la provincia, para que tengan presente al confeccionar sus presupuestos la liquidación de sus deudas con la Diputación, por las estancias devengadas por los enfermos en los Establecimientos benéficos.

El Secretario accidental: E. Isla. — V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Jefatura de Minas de Palencia

Don Jorge E. Portuondo y Loret de Mola, Ingeniero Jefe de primera clase, del Cuerpo Nacional de Minas, y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que por don Pedro Isasi Sagasta, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, a las once horas quince minutos, del día 11 de Octubre de 1945, instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de mineral de carbón antracita, de ciento cuatro pertenencias, con el nombre de «El Chozo», sita en el paraje denominado «El Placidal», del término municipal de San Salvador de Cantamuda (Palencia), y a cuyo expediente le ha correspondido el número 12 de esta provincia.

La designación que hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el primer mojón, kilométrico de la carretera de San Salvador de Cantamuda a Lebanza, denominado con el número 2.

Desde este punto de partida y en dirección Norte, se medirán 200 metros donde se emplazará la primera estaca; de ésta en dirección Oeste, se medirán 800 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 1.300 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 800 metros donde se colocará la cuarta estaca; de ésta y en dirección Norte, se medirán 1.100 metros que se unirá con el punto de partida, quedando de esta manera cerrado el perímetro de las ciento cuatro (104), pertenencias que se solicitan.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, el Ingeniero Jefe que suscribe, declara, admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda (Palencia) e insertándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo trece de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944.

Palencia 24 de Enero de 1946.— El Ingeniero Jefe, *Jorge E. Portuondo y Loret de Mola.* 242

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Estébanez Alonso, vecino de Astudillo (Palencia), solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la inscripción en los Registros Oficiales de aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Cuenca de uno que utiliza las aguas del arroyo Madre, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Don Jesús Estébanez Alonso.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Madre.

Término donde radica la toma: Astudillo.

Volumen de agua, utilizado: Un litro por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción, por usos continuos durante más de veinte años, acreditado por información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro 5, en Valladolid, todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre.

Valladolid 25 de Enero de 1946. El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas.* 241

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Baltanás

Rústica

Años 1942 al 44

- Norberto Aguado Cabezudo, importe del débito 56'76 pesetas.
- Eusebio Alcalde Maté, 17'50.
- Mariano Alejos Martín, 47'25.
- Felipe Antón Curiel, 58'32.
- Francisco Antón Velasco, 59'72.
- Julián Antón Velasco, 451'12.
- Juliana Aparicio, 22'07.
- Nicolás Atienza Barcenilla, 45'32.
- Julián Atienza Maté, 17'50.
- Gerardo Baranda, 22'40.

- Vicente Baranda, 10'81.
- Antonio Barcenilla, 7'97.
- Abundia Cabezudo, 16'24.
- Abundio Cabezudo, 14'28.
- Agustín Cabezudo, 8'22.
- Clemente Cabezudo, 45'49.
- Constantino Cabezudo, 26'16.
- Luciano Cabezudo, 6'53.
- Hros. de Salvador Cabezudo, 1'22.
- Abundio Cabezudo Calleja, 4'49.
- Mariano Cabezudo, 14'92.
- Eusebio Cabezudo Esteban, 17'50.
- Florentino Calvo, 33'21.
- Florentino Calvo Pérez, 15'67.
- Juana Calzada, 12'24.
- Hros. de Vicente Calzada, 1'63.
- Ricardo Calleja, 34'30.
- Jacinto Calleja, 17'15.
- Eusebio Calleja Maté, 11'72.
- Luis Calleja Picado, 9'80.
- Jacinto Cantera, 5'19.
- Fernando Cantera Cabezudo, 14'27.
- Pedro Cantera Rojo, 5'05.
- Daniel Carranza Antolín, 51'51.
- Hros. de Santos Carranza, 26'39.
- Cecilio Carranza Calvo, 11'69.
- Eloy Carranza, 276'20.
- Agapito Carranza, 23'46.
- Hermenegildo Carrión, 12'43.
- Florentino Carranza, 30'96.
- Cándido Casado Sayalero, 173'16.
- Hros. de Florencio Cepeda, 167'84.
- Teodoro Cepeda, 549'87.
- Fidela Curiel Cabezudo, 16'88.
- Eusebio Curiel, 37'53.
- Dióscoro Diago Aparicio, 18'98.
- Anselmo Diago, 53'50.
- Cirila Diago Maté, 2'80.
- Aniano Diago, 42'31 y 12'72.
- Primitiva Diago Maté, 17'51.
- Glicerio Diez, 98'29.
- Isidoro Diez Ibáñez, 7'85.
- Daniel Diez, 3'77.
- Juan Diez Puertas, 18'29.
- Hros. de Germán Diez, 24'55.
- Eusebio Espina, 6'54.
- Hros. de Francisco Espina, 13'92.
- Juan Espina, 9'45.
- Macario Espina, 1'45.
- Serapio Espina, 15'29.
- Teodoro Espina Calleja, 7'50.
- Hros. de Pablo Espina, 14'79.
- Luciano Espina Diago, 137'28.
- Paciente Espina, 21'37.
- Vidal Espina Galán, 14'19.
- Pablo Espina Maté, 5'22.
- Hros. de Santiago Espina Núñez, 17'56 pesetas.
- Eusebio Espina, 28'26.
- Epifanio Espina, 28'14.
- Juan Espina, 134'10.
- Faustino Espina, 17'52.
- Agustín Fombellida, 4'08.
- Eleuterio Fombellida, 20'92 y 119'42.
- Julián Fombellida Niño, 61'11.
- Pedro García, 25'34, 22'58 y 32'16.
- Zenón García, 17'99.
- Hipólito González, 24'43.
- Santiago González Diago, 94'07.
- Aquilino González, 34'30.
- Julián González Calzada, 22'22.
- Valentín Iglesias Tristán, 12'46.
- Natalio Infante Gutiérrez, 10'02.
- Práxedes Infante Fernández, 17'50.
- Enrique López Diez, 11'49.
- Fidel López Diez, 19'95.
- Tiburcio Lorenzo Nieto, 0'86.
- Serapio Macho, 16'34.
- Mariano Macho C., 34'30.
- Lope Macho, 10'06.
- Félix Macho Gutiérrez, 1'88.
- Gonzala Masa, 2'45.
- Valentín Masa, 4'52.
- Eloy Masa, 5'13.
- Hros. Victoriano Maté Rodríguez, 5'72 pesetas.
- Victorino Maté, 8'38.
- Hros. de Bernardino Nieto, 198'53.
- Emeterio Nieto, 21'88.
- Vicente Niño, 102'90.
- Auspicio Núñez, 20'66.

- Ceferino Peral Espina, 17'50.
- Pablo Pérez Gómez, 2'35.
- Pablo Peral Royuela, 12'32.
- Magdalena Pérez Pérez, 33'65.
- Prudencio Pérez Toquero, 64'08.
- Arturo Prádanos López, 4'90.
- Justo Puertas, 2'80.
- Agustín Puertas Cabezudo, 5'96.
- Epifanio Puertas Cabezudo, 115'20.
- Gregorio Puertas Calzada, 140'86.
- Vicente Puertas Calzada, 98'56.
- Gaudencio Puertas Espina, 95'40.
- José Puertas Ruipérez, 50'68.
- Aurelia Puertas, 38'10.
- Mariano Puertas, 45'04.
- Sebastián Puente Ibáñez, 23'80.
- Julián Rodríguez, 0'48.
- Pablo Roldán Ruifernández, 204'26.
- Josefa Rozas Asensio, 4'70.
- Ulpiano Rozas, 26'98.
- Emilia Ruifernández, 27'08.
- Luciano Tío Antón, 43'76.
- Celestino Toquero, 9'30.
- Julio Toquero, 23'98.
- Marc'lo Toquero Espina, 17'50.
- Esteban Toquero Pérez, 236'84.
- Carmen Toquero Villoldo, 15'66.
- Hipólito Sanz Fombellida, 3'38.
- Antonio Villoldo, 4'72.
- Cirino Abad, 5'08.
- Victoria Aguado Madrid, 11'67.
- José Andrés Castro, 13'31.
- Celestino Atienza Lezcano, 94'47.
- José Domingo Calleja, 75'95.
- Ambrosio Galán, 15'26.
- Isacio Valdeolmillos, 1'76.
- Lucio Valdeolmillos, 1'22.
- Francisco Velasco, 23'72.
- Alvaro Velasco, 23'88.
- Bernabé Villarroel, 21'60.
- Antonio Villoldo, 6'84.
- Plácido Alejos, 35.
- Agustín Diez García, 10'50.
- Felisa Terrados Espina, 7'07.

Urbana

- Hros. Adalberto Aguado Cabezudo, 3'86 pesetas.
- Nicasia Armiento, 12'90.
- Teresa Atienza, 5'79.
- Simón Toquero y Víctor Aguado, 15'33 pesetas.
- Agapito Baruque Manso, 1'81.
- Emilia Barcenilla, 10'32 y 3'23.
- Anselmo Calleja Diago, 3'22.
- Antonio Cepeda Moreno, 5'82.
- Cándido Curiel, 3'89.
- Constantina Calleja Aparicio, 5'44.
- Domiciano Calzada Baranda, 5'01.
- Hros. de Luciano Calza Baranda, 1'67 pesetas.
- Marcelo Cabezudo, 8'02.
- Hros. de Mariano Calleja, 15'48 y 8'60 pesetas.
- Victoriano Curiel Castrillejo, 16'20.
- Heros. de Agueda Diez, 12'04.
- Arsenio Diago González, 5'01.
- Aniano Diago Maté, 10'32.
- Celestino Espina Picado, 6'68.
- Epifanio Espina Tristán, 3'23 y 10'32.
- Isaac Espina Rodríguez, 2'22.
- Juan Espina Tristán, 1'94; 1'94; 1'30; 12'04 y 0'65.
- Pablo Espina Calleja, 5'04.
- Hros. de Santos Espina, 1'94; 3'88 y 20'70.
- Aurea e Hipólito González, 24'09 y 6'44.
- Aurea González Calleja, 7'74 y 19'35.
- Agustín González, 1'67.
- Hipólita González, 3'34.
- Nicolás González, 3'34.
- Pedro García, 12'04.
- Zenón García Diez, 1'67.
- Hros. de Benito León, 3'94.
- Eusebia Maté de Rozas, 8'60.
- Gregoria Mínguez y otros, 51'60 y 13'54.
- Celestino Puertas de Juana, 1'80.

Hros. de Gregorio Puertas, 0'86.
Gerardo Ruipérez Díez, 1'67.
Uplano Rozas, 30'96.
Victorina Renedo García, 13'76.
Vicente Ruipérez Díez, 1'66.
Sociedad Fiesta del Trabajo, 77'42.
Esteban Toquero Pérez, 15'49 y 25'81.
Paulino Toquero Pérez, 3'23; 12'05 y 1'69.
Florencio Calzada Baranda, 34'83.
Julián Muñiz Cepeda, 4'21.
Isabel Guillén, 8'60.
Elias Velasco Jalón, 48'39.

Utilidades Tarifa 2.^a

Años 1936 al 1944

Margarita Villarrubia, 71'39, 29'23 y 26'51 pesetas.
Policarpo Jiménez, 49'41 y 49'25.
Pedro del Río, 5'01.
Victoriana Aguado, 68'62.
Sociedad Benéfica Santo Angel, 5'75 pesetas.
Eusebia Maté, 24.

Herrera de Valdecañas

Rústica

Años de 1941 al 1944

Vidalina Alvarez González, importe del débito 41'91 pesetas.
Andrés Díez Castrillejo, 30'20.
Nicolás Díez Castrillejo, 37'60.
Delfiniano García Moreno, 5'99.
Ruperto García Merino, 0'50.
Sidonio González, 1'76.
Pascual González, 1'39.
Silvano González Prieto, 19'31.
Fortunato Gutiérrez Moreno, 17'06.
Eutiquio, Agapito Lezcano y otros, 58'77.
Heros. de Agagito Lezcano, 18'41.
Justiniano Macho, 2'65.
Joaquín Marín Escribano (hijo), 0'58.
Joaquín Marín Escribano, 13'43.
Heros. de Nicanor Merino, 1'27.
Terencio Merino Castrillejo, 16'54.
Julio Prieto Montoya, 3'97.
Francisco Pérez Meler, 19'04.
Félix Rebollo Becerril, 85'04.
Anastasio Rodríguez González, 30'81.
Anastasio Rodríguez, 406'23.
Asunción Lezcano, 0'13.
Jacinto Valdivieso, 10'53.
Gabriel Villaverde, 1'87.
Vicente Gutiérrez Herrera, 8'04 y 1'17 pesetas.

Urbana

Años 1939 al 1943

Herederos de Petronila Calleja, importe del débito, 11'68 y 6'52 pesetas.
Eustaquio Cascajar, 3'46.
Donaciano González, 0'97.
Fortunato Gutiérrez, 3'87; 4'30; 2'59; 0'63 y 0'64 pesetas.
Isidro Hernández, 1'29.
Aniceto Lezcano Herrera, 1'92.
Nicolás Gutiérrez y Teótimo Lezcano, 2'58 pesetas.
Lucrecio Merino Guijas, 2'58.
Hros. Anastasio Macho, 0'97.
Prisciliano Lezcano, 0'97.
Teótimo Lezcano, 2'58.
Nicanor Macho, 6.
Santiago Macho, 0'65.
Terencio Merino, 0'97.
Máximo Mozos, 0'97.
Mariano Parte, 0'68.
Nicasio Prieto, 1'93 y 0'97.
Vicente Prieto Guijas, 1'92.
José Rodríguez, 2'58.
Anselmo Rodríguez Rodríguez, 0'97.
Otilia y Silvana Romero, 35'26.
Braulio Ruiz, 0'97.
Abelardo Serrano, 0'97 y 0'97.
Félix Valdivieso, 1'94.

Hornillos de Cerrato

Rústica

Años 1943 al 44

Gregorio Acitores, importe del débito 20'84 pesetas.
Felipe Aguado, 31'87.
Valentín Arnuncio, 1'38.
Alejandro Balbás, 46.
Román y Enrique Balbás D., 8'25.
Casimiro Barcenilla, 8'78.
Julio Barcenilla Barcenilla, 13'06.
Julián Bustos Citores, 32'83.
Zoa de Bustos Citores, 6'14.
Aurelio Bustos Herrero, 13'98.
Ramón Bustos Adán, 27'96.
Crisógono Bustos Rodríguez, 19'66.
Catalina Castrillejo, 13.
Toribio Cerrato Pérez, 16'98.
Julia Elvira García, 68'66.
Aurelio Fuente Lópéz, 21'54.
Aurelio Fuente y L. Guijas, 1'38.
Florencio García, 24'20.
Ciriaco y Emilio García Evia, 12'33.
Emilio García Evia y otros, 12'42.
Emilio y Petra García Evia, 1'68.
Baldomera García, 1'92.
Gaspar Guijas, 5'32.
Marcelina Guijas, 2'62.
Hros. de Alejandro y Tomás Macho 31'88.
José Mateo Cabezudo, 25'52.
Juan Mazariegos Rodríguez, 12'90.
Domingo Mazariegos, Sebastián, 27'48.
Dacio Meneses Rodríguez, 77'07.
Dacio Meneses Rodríguez y otros, 17'59.
Esteban Merino, 8'18.
Bruno Miguel Rodríguez, 186'56.
Bonifacio Obispo, 10'80.
Gabriela Padrón Gutiérrez, 19'66.
Hros. de Faustino Pardo, 33.
Alfonso Pardo López, 1'76.
Francisco Platero, Salomón, 36'38.
Enrique Prieto Muñoz, 1'38.
Victoriano Prieto Muñoz, 4'78.
Eufrasio Rodríguez, 26'60.
Aura Royuela, 70.
Hros. de Cecilio Royuela, 6'20.
Lucio Rodríguez, 20'84.
Saturio Ruifernández, 4'98.
Julián Santiago, 20'82.
Luisa Torres Serrano, 174'58.
Fernando Vaca, 2'02.
Aurelio y Dorotea Vaca Andrés, 5'50 pesetas.
Emeteria Vaca Guijas, 31'96.
Hros. de Páido Valdeolillos, 16'46.
Paciano y Concha Valdeolillos, 2'77 pesetas.
Isacio Valdeolillos Torres, 207'02.
Isacio y Victoria Valdeolillos, 14'85 pesetas.
Victoria Valdeolillos Cabezudo, 14'04 pesetas.
Simón Valderrábano, 10'86.
Vecinos de Hornillos, 1.442'86.
Eufrasio Palacios y Teresa Guijas, 8'28 pesetas.

Palenzuela

Utilidades Tarifa 2.^a

Años 1938 al 1944

Blas Pérez, importe del débito 93'42 pesetas.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Baltanás 10 de Enero de 1946.—El Recaudador, P Diezhandino. 194

Juzgado Militar Eventual número 2.—Orense

EDICTO

Fernández Rivas, Angel, sin apodos conocidos, hijo de Constantino y de Valentina, labrador y natural de

Chan de Peña, del Ayuntamiento de Piedrafrita do Cibreiro, de la provincia de Lugo y actualmente soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 8, evadido de la Clínica Psiquiátrica Militar de Palencia el día 28 de Diciembre del año último, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza de Orense en el término señalado por la Ley por estar sujeto a diligencias previas número 407 de 1945, y con el fin de serle notificada en forma legal la resolución del Excmo. Sr. Capitán General de la 8.^a Región Militar, dimanante en las mismas.

Orense 22 de Enero de 1946.—El Comandante Juez Instructor, *Benito R. Reijada*. 233

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Ayala y Zárate, Antonio Rafael, de 25 años, casado con Begonia Buñuel, oficinista, hijo de Antonio y Simona, natural y vecino de Cuchero, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este Partido, en causa 373 de 1945, por estafa, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica, y ser declarado rebelde.

Dado en Palencia a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. *Martín G. Rodríguez*.—El Secretario judicial, *Hipólito Co-desido*. 202

Tetuán

Requisitoria

Rodolfo Durillo Moreno, Soldado perteneciente al Grupo de fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1, hijo de Eduardo y de Antonia, natura de Palencia, de estado soltero, vecindado en Palencia, de oficio zapatero, de estatura 1'407 m. cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, condenado en causa número 107-45 por el delito de desertión, consumada cuando perte eía al Regimiento Infantería número 58 en Tanger, y cuya última residencia fué el Hospital Militar de Tetuán, comparecerá ante el Sr. Juez Instructor don Pedro Cerón Vargas, del Grupo de Regulares ya mencionado que tiene su despacho oficial en esta Plaza sito en el Cuartel de Mallorca, debiendo hacerlo en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán 9 de Enero de 1946.—El Teniente Juez Instructor, *Pedro Cerón Vargas*. 195

Administración Municipal

Báscones de Ojeda

ANUNCIO

A partir de los veinte días y primer día hábil de la publicación del referido anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar y en esta casa Consistorial, la cuarta subasta de ciento treinta árboles de roble (130), del monte Bostal de la propiedad de este Ayuntamiento, tasada en dos mil veintinueve pe-

setas (2.029) y con sujeción al mismo pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las anteriores y que por falta de licitadores quedaron desiertas, estando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la última en el mismo día y hora de las quince, bajo el mismo tipo de tasación.

Báscones de Ojeda 24 de Enero de 1946.—El Alcalde, *Pedro Cosgaya*. 244

Astudillo

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Astudillo 23 de Enero de 1946.—El Alcalde, *Ramon Gutiérrez*. 246

Baltanás

EDICTO

No habiendo comparecido el día 26 del actual número suficiente de representantes de los Ayuntamientos que componen este Partido Judicial y Comarcal, con objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración de Justicia, Junta de Libertad Vigilada y Juzgado Comarcal para el actual ejercicio de 1946, se convoca nuevamente a los Ayuntamientos de este Partido, para que un representante de los mismos debidamente autorizado, se persone en esta casa Consistorial el día 2 de Febrero próximo a las once horas con el fin de formar referido presupuesto, advirtiéndole que la asistencia es obligatoria y de los que no asistan dará cuenta a la Superioridad.

Baltanás 26 Enero de 1946.—El Alcalde, *Raimundo Mena*. 242

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Cenera de Zalima.	241
Junta vecinal de Lomilla.	265
<i>Padrón de habitantes</i>	
Villalobón.	283
Fuente-Andrino.	284
Villafruel.	240